

Fecha: 15-02-2026
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Noticia general
Título: PUBLICIDAD

Pág.: 11
Cm2: 587,3
VPE: \$ 510.945

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: ☐ No Definida

44,00 m, separado por cerco. ESTE: Línea de Las Aguas Máximas del Estero Sin Nombre en 65,00 m, que lo separa de Mariana Dorama Yañez Ojeda y Otros. SUR: Sitio N°2 de Paula Alejandra Muñoz Muñoz en línea recta de 46,35 m, separado por cerco. OESTE: Camino en extensiones de 19,45 m y 22,45 m, que lo separa de Sandra Engraciada Cifuentes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 126 N° 168 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

4.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1619 de 19 de Enero de 2026, Doña XIMENA PAOLA HARO CONSTANZO, R.U.T. 15.265.119-8, Expte. N° 200725; LUGAR: CALLE PEDRO DE VALDIVIA 875; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 489,81 m². Rol de Avalúo N° 70-56, Plano N° 14202 - 12.014 - S.U. Deslindes: NORTE: Calle Pedro de Valdivia en una extensión de 16,45 m. ESTE: Renán Marcelo Pinuer Solís en línea recta de 29,65 m, separado por cerco. SUR: Gastón Orlando Godoy Ojeda en línea recta de 16,85 m, separado por cerco. OESTE: Pasaje Sin Nombre en una extensión de 29,30 m, que lo separa de Marco Antonio Peña González. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 17 N° 17 del año 1992 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

5.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1619 de 19 de Enero de 2026, Don JOSÉ LUIS CÁCERES HUENCHULEO, R.U.T. 11.703.591-3, Expte. N° 198821; LUGAR: LOTE DOS HIJUELA 215, FUNDO MAIHUE, SECTOR CHABRANCO; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 3682,19 m². Rol de Avalúo N° 60-551, Plano N° 14202 - 12.013 - S.R. Deslindes: NORTE: Camino Público de Maihue a Chihuiño - Lifen en una extensión de 46,00 m. ESTE: Rosa Lorena Cáceres Huenchuleo en línea quebrada de tres parcialidades de 23,45 m, 22,05 m y 24,95 m, separado por cerco. SUR: Felicidad Navarrete Erices y Otros en línea recta de 52,35 m, separado por cerco. OESTE: Ana Cecilia Cáceres Huenchuleo en línea recta de 37,85 m, separado por cerco y Alejandra Evelyn Cáceres Huenchuleo en línea quebrada de dos parcialidades de 4,30 m y 33,70 m, separado por cerco. NOTA: el acceso a este predio es por mera tolerancia del o de los colindantes. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 77 N° 103 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

6.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1683 de 19 de Enero de 2026, Don DANIEL ALBERTO DÍAZ CARRASCO, R.U.T. 15.269.043-6, Expte. N° 180595; LUGAR: HUEQUECURA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 601,94 m². Rol de Avalúo N° 62-267, Plano N° 14202 - 12.005 - S.R. Deslindes: NOROESTE: César Javier Arriagada Rossel en línea recta de 23,90 m, separado por cerco. SURESTE: Marco Antonio Arriagada Rossi en línea recta de 24,75 m, separado por cerco. SUROESTE: Camino de Acceso en una extensión de 24,30 m, que lo separa de Irma del Carmen Briones Robles. NOROESTE: Brunilda Soledad Pineda Pérez en línea recta de 24,45 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 461 N° 676 de 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

7.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1824 de 21 de Enero de 2026, Doña PATRICIA GLADYS MELLA BRAVO, R.U.T. 5.915.040-5, Expte. N° 178500; LUGAR: HIJUELA 98 UBICADA EN EL MIRADOR CALLEJON SAN VICENTE LIFEN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 2,1 ha. Rol de Avalúo N° 61-98, Plano N° 14202 - 12.000 - S.R. Deslindes: NORTE: Lago Ranco, separado por Seso de Barranco. ESTE: Tomás Alejandro Mella Bravo en línea recta, separado por cerco. Camino; y Sucesión Palmira Bravo en línea recta, separado por cerco. SUR: Sucesión Palmira Bravo en línea recta, separado por cerco. OESTE: Lago Ranco, separado por Seso de Barranco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 72 N° 123 del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

8.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1824 de 21 de Enero de 2026, Don ALFREDO LUIS HUMBERTO SEPÚLVEDA RUIZ, R.U.T. 4.267.719-1, Expte. N° 178479; LUGAR: SECTOR CAUINAHUE LIFEN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 156,82 m². Rol de Avalúo N° 61-63, Plano N° 14202 - 11.999 - S.R. Deslindes: NORTE: Camino en una extensión de 4,10 m, que lo separa de Inmobiliaria Patricio Bertens EIRL y Sucesión Sofonar Manqui Vidal en línea recta de 8,75 m, separado por cerco. ESTE: Sucesión Sofonar Manqui Vidal en dos extensiones de 8,45 m y 8,05 m, separado por cerco. SUR: José Alfredo Feliu Madinagoitia en línea recta de 14,70 m, separado por cerco. OESTE: Alfredo Luis Humberto Sepúlveda Ruiz en línea quebrada de cinco parcialidades de 3,70 m, 2,00 m, 2,65 m, 3,80 m y 7,20 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 971 N° 1.326 del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

9.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1824 de 21 de Enero de 2026, Doña HAYDÉE JUSTINA NEGUIMAN TORRES, R.U.T. 12.390.625-K, Expte. N° 178088; LUGAR: SECTOR CUN CUN S/N; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 1408,99 m². Rol de Avalúo N° 350-51, Plano N° 14202 - 11.998 - S.R. Deslindes: Lote "a" Superficie: 726,71 m² NORTE: Camino, en una extensión de 24,65 m, que lo separa de Camilo Sanhueza. ESTE: Camino, en una extensión de 4,55 m y 31,20 m, que lo separa de Luis Fernando Rubi Aparicio. SUR: Camino, en una extensión de 2,40 m, 4,75 m, 6,95 m y 3,05 m, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad; Eloisa Magdalena Neguiman Torres en línea quebrada de dos parcialidades de 3,05 m y 12,95, separado por cerco. OESTE: Luis Ignacio Neguiman Torres en línea recta de 7,15 m, separado por cerco y Eloisa Magdalena Neguiman Torres en línea quebrada de dos parcialidades de 17,05 m y 16,30 m, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 682,28 m² NORTE: Camino, en una extensión de 8,27 m, 4,35 m y 3,65 m, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad; ESTE: Camino, en

una extensión de 36,90 m, que lo separa de Luis Fernando Rubi Aparicio; SUR: Juan Bernardo Neguiman Neguiman en línea recta de 28,20 m, separado por cerco; OESTE: Luis Ignacio Neguiman Torres en línea recta de 29,90 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 910 N° 1.305 del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

COMUNA LA UNIÓN

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-45258 de 26 de Diciembre de 2025, Don LUIS ALEJANDRO RAIMUNDO VON STILLFRIED FALFANT, R.U.T. 6.799.271-7, Expte. N° 181740; LUGAR: HIJUELA N 1 MILLACURA; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 11,28 ha. Rol de Avalúo N° 536-559, Plano N° 14201 - 12.237 - S.R. Deslindes: NOROESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta, separado por cerco; SURESTE: Samuel Isaac Morales Quezada en línea quebrada, separado por cerco y Raúl Wagenknecht Sánchez en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE: Raúl Eduardo Wagenknecht en línea quebrada, separado por cerco y Línea de las aguas máximas del Estero Polcura, que lo separa de Eduardo Reinaldo Gantz Grob; NOROESTE: Forestal Arauco S.A. en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 35 N° 45 del año 1988 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1619 de 19 de Enero de 2026, Don HERNÁN ALEJANDRO BUSTOS CARRASCO, R.U.T. 10.779.401-8, Expte. N° 201287; LUGAR: PJE HERMINIO SOLIS PJE 3; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 487,16 m². Rol de Avalúo N° 546-556, Plano N° 14201 - 12.015 - S.U. Deslindes: NORTE: Pasaje Sin Nombre en una extensión de 25,80 m, que lo separa de Ingrid Vargas Quezada y de Sergio Vargas Quezada. ESTE: Cecilia Verónica del Carmen Rubilar Bravo en línea recta de 19,15 m, separado por cerco. SUR: Jonathan Eduardo Moreno Carrillo en línea recta de 25,95 m, separado por cerco. OESTE: María Eliana Ulloa Rosas en línea recta de 18,80 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 149 N° 175 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

3.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1389 de 16 de Enero de 2026, Doña ANA MERCEDES NAVARRETE GALLARDO, R.U.T. 8.984.050-3, Expte. N° 186285; LUGAR: CALLE LAS VERTIENTES PASAJE 2 PARCELA 28 SECTOR PAMPA NEGRÓN; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 2503,16 m². Rol de Avalúo N° 400-134, Plano N° 14201 - 12.241 - S.R. Deslindes: NORTE: Celia Ester Fuentes Modinger en línea recta de 51,25 m, separado por cerco; ESTE: Cecilia Lorena Molina Solís en línea recta de 48,60 m, separado por cerco; SUR: Susana del Carmen Montecinos Solís en línea recta de 51,35 m, separado por cerco; OESTE: Camino en una extensión de 49,00 m, que lo separa de Leyla Victoria Cancino Halabi. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 50 N° 56 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

4.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1619 de 19 de Enero de 2026, Don IGNACIO ANDRÉS FUENTES REHL, R.U.T. 16.582.583-7, Expte. N° 188961; LUGAR: SECTOR LOS ESTEROS; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 481,07 m². Rol de Avalúo N° 556-494, Plano N° 14201 - 12.010 - S.R. Deslindes: NORTE: Alfredo Antonio Fuentes Santander en línea recta de 20,45 m, separado por cerco. ESTE: Roberto Millanao Huilca en línea recta de 21,25 m, separado por cerco. SUR: Ruta T-705 de Los Esteros a La Unión en una extensión de 22,15 m. OESTE: Camino en una extensión de 24,30 m, que lo separa de Roberto Carlos Rehel Montecinos. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 138V N° 165 del año 1975 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

5.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1683 de 19 de Enero de 2026, Don SERGIO DAVID AVENDAÑO CARRASCO, R.U.T. 13.589.599-7, Expte. N° 185606; LUGAR: PJE HERMINIO SOLIS SWECTOR CAULPOLCAN ALTO; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 603,81 m². Rol de Avalúo N° 546-617, Plano N° 14201 - 12.007 - S.U. Deslindes: NORTE: Blanca Eliana Sepúlveda Toledo en línea recta de 13,80 m, separado por cerco y Rolando Solís Vera en línea recta de 25,50 m, separado por cerco. ESTE: Pasaje Herminio Solís en una extensión de 16,60 m, que lo separa de Marcos Mauricio Quezada Fuentes. SUR: Rutilio Vera Muñoz en línea recta de 20,50 m, separado por cerco; Carolina Ester Amoyao Lara en línea recta de 9,90 m, separado por cerco y Sergio Montenegro en línea recta de 4,35 m, separado por cerco. OESTE: Rolando Solís Vera en línea recta de 16,65 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 106 V N° 127 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

6.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2162 de 26 de Enero de 2026, Doña MARION ISABEL BRAVO MARTÍNEZ, R.U.T. 17.561.430-3, Expte. N° 180386; LUGAR: CALLE RICARDO BOETTCHER S/N A LA ALTURA DE PASEO PEATONAL; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 182,88 m². Rol de Avalúo N° 204-5, Plano N° 14201 - 12.004 - S.U. Deslindes: NOROESTE: Pedro Alfonso Muñoz Molina en línea recta de 9,50 m, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Luis Heriberto Sandoval Sazo en línea recta de 19,60 m, separado por cerco. SUROESTE: Sociedad Constructora Establecimientos Educativos S.A. en línea recta de 9,60 m, separado por cerco. NOROESTE: Marion Isabel Bravo Martínez en línea recta de 18,70 m, separado por cerco. NOTA: el acceso a este predio es por mera tolerancia de Marion Isabel Bravo Martínez. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 130 N° 181 del año 1972 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

7.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2088 de 23 de Enero de 2026, Doña IRENE BERTALIZA PINUER QUEZADA, R.U.T. 14.250.366-2, Expte. N° 162732; LUGAR: SECTOR HUAPÉ ROY ROY; COMUNA: LA UNIÓN; Superficie: 3,6 ha. Rol de Avalúo N° 540-196, Plano N° 14201 - 11.995 - S.R. Deslindes: NOROESTE: Alfred Ludwig Scheuer Posavac en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Isoklie Pinuer Solís en línea recta, separado por cerco; y Eugenia Guarda García en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Eugenia Guarda García en línea recta, separado por cerco; y Camino en una extensión, que lo separa de René Fernando Osses Eraso. NOROESTE: Alfred Ludwig Scheuer Posavac en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 342 N° 322 del Registro de Propiedad del año 1947, Fojas 538 N° 964 del Registro de Propiedad del año 1983, Fojas 476 N° 585 del Registro de Propiedad del año 1993, Fojas 355 N° 419 del Registro de Propiedad del año 1994, Fojas 388 vta. N° 459 del R.

COMUNA LAGO RANCO

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2069 de 23 de Enero de 2026, Don CARLOS ALBERTO QUICHEL ZUÑIGA, R.U.T. 13.819.555-4, Expte. N° 202338; LUGAR: SECTOR FUTANGUE EN EL KM 19200 PASANDO EL FUENTE FUTANGUE; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 1406,63 m². Rol de Avalúo N° 68-82, Plano N° 14203 - 12.017 - S.R. Deslindes: NORTE: Camino en cuatro extensiones de 9,39 m, 3,89 m, 3,98 m y 18,06 m, que lo separa de Daniel Andrés Anziani Costela. ESTE: Camino en tres extensiones de 12,19 m, 11,00 m y 7,06 m, que lo separa de Agrícola Millahue S.A. SUR: Camino en dos extensiones de 18,25 m y 19,14 m, que lo separa de Agrícola Millahue S.A. OESTE: María Ueberlina Zúñiga Meno en línea recta de 56,60 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 673 N° 872 de 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2091 de 23 de Enero de 2026, Don LIZANDRO DEL CARMEN SALINAS ROJAS, R.U.T. 6.164.008-8, Expte. N° 201870; LUGAR: CAMINO HEIMEN SUR; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 1240,98 m². Rol de Avalúo N° 59-648, Plano N° 14203 - 12.016 - S.R. Deslindes: NORTE: Jorge Lopetegui Neigual en línea recta de 24,24 m, separado por cerco. ESTE: Francisca Neigual Reyes en línea recta de 50,19 m, separado por cerco. SUR: Camino Público (Ruta T-869) de Guemén a Lago Ranco en una extensión de 25,43 m. OESTE: Jorge Lopetegui Neigual en línea recta de 50,35 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 725 vuelta N° 911 de 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

3.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1619 de 19 de Enero de 2026, Doña MARÍA ANGÉLICA FUENTES PINO, R.U.T. 12.666.274-2, Expte. N° 197745; LUGAR: EPULAFQUEN SN RIÑINAHUE SN; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 2633,83 m². Rol de Avalúo N° 62-168, Plano N° 14203 - 12.011 - S.R. Deslindes: NOROESTE: Camino Público (Ruta T-711) de Epulafquen a Riñinahue en una extensión de 21,55 m. SURESTE: Yohansen Antonio Acuña Muñoz y Otros en línea recta de 124,67 m, separado por cerco. SUROESTE: Línea de las aguas máximas del Estero Chípenco en una extensión de 20,25 m. NOROESTE: María Antonieta Sánchez Barria en línea recta de 126,02 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 577 vuelta N° 635 del Registro de Propiedad año 2016, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

4.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1683 de 19 de Enero de 2026, Don JOSÉ MIGUEL VARGAS VILLARROEL, R.U.T. 9.234.165-8, Expte. N° 187608; LUGAR: CALLEJON DIABIGO SN; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 6547 m². Rol de Avalúo N° 65-276, Plano N° 14203 - 12.009 - S.R. Deslindes: NORTE: Claudio Hernán González Zúñiga en línea recta de 24,95 m, separado por cerco. ESTE: Patricio Cuevas Montecino en línea recta de 27,01 m, separado por cerco. SUR: Camino en una extensión de 23,78 m, que lo separa de Gerardo Andrés Garrido Garrido. OESTE: Camino, en una extensión de dos parcialidades de 3,38 m y 23,58 m, que lo separa de José Habert Degelon. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 9 N° 10 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

5.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1683 de 19 de Enero de 2026, Don RODRIGO ELÍAS HIGUERAS GUTIÉRREZ, R.U.T. 20.148.188-0, Expte. N° 185826; LUGAR: RIÑINAHUE CENTRO RUTA T 85; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 3151,11 m². Rol de Avalúo N° 62-55, Plano N° 14203 - 12.008 - S.R. Deslindes: NOROESTE: Sucesión Ida Pérez Obando en línea quebrada de tres parcialidades de 42,93 m, 5,41 m y 8,69 m, separado por cerco; y Camino en una extensión de 68,40 m, que lo separa de Mamerto Joel Higuera Pérez y Giovanni Danilo Veechi Higuera. SURESTE: Camino Público (Ruta T-851) de Calcurrupe a Lago Ranco en una extensión de 20,67 m. SUROESTE: Sucesión Ida Pérez Obando en línea quebrada de tres parcialidades de 56,37 m, 2,92 m y 37,32 m, separado por cerco. NOROESTE: Línea de las aguas máximas del Estero Chípenco en una extensión de 47,86 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.530 V N° 1.510 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

6.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1683 de 19 de Enero de 2026, Don OSCAR EDUARDO NEIRA CARRASCO, R.U.T. 6.807.741-9, Expte. N° 182347; LUGAR: SECTOR RIÑINAHUE; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 549,31 m². Rol de Avalúo N° 62-734, Plano N° 14203 - 12.006 - S.R. Deslindes: NOROESTE: Juana Miranda en línea recta de 29,38 m, separado por cerco. SURESTE: Juana Miranda en línea recta de 20,01 m, separado por cerco. SUROESTE: Juana Miranda en línea recta de 29,61 m, separaes: